



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
 COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO EN POSGRADO (CTGPos)
 CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES &
 FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES

REUNIÓN PARA REVISAR PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.

Acta Número

**001 DE
2022**

① INFORMACIÓN BÁSICA						
Propósito de la Reunión	Objetivos: 1.- Analizar y hacer recomendaciones de ajustes sobre los problemas de investigación propuestos por los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Libre seccional Cúcuta para efectos del trabajo de grado. Objetivos: 2. Hacer recomendaciones respecto al director de los trabajos de grado a efectos de que el Centro de investigaciones tome la decisión en este sentido.	Fecha	1 de febrero de 2022			
		Lugar	TEAMS – OFFICE 365			
		Hora Planeada Inicio	08:00 am	Real	10:00 am	
		Hora Planeada Fin	10:00 am	Real	10:05 am	

Tipo de Reunión Seguimiento Toma de Decisiones Informativa

ASISTENCIA

Nombre Convocado	Cargo en el Comité	Asistió		Observación – FIRMA
		Si	No	
Débora Guerra Moreno	Rectora Seccional	X		
Diego Armando Yáñez Meza	Director Centro Seccional de Investigaciones	X		
Mercedes Illera Lobo	Decana FDCPS	X		
Darwin Gilberto Clavijo Cáceres	Docente Investigación Formativa	X		
Luis Enrique Niño Ochoa	Docente Investigación Formativa	X		
Ana Emilce García Bustamante	Docente Investigación Formativa	X		
Karen Bernal Gutiérrez	Secretario del Comité	X		

SOLICITUDES ESPECIALES

Se aprueba la solicitud presentada por la Estudiante Evelyn Yenitze Moreno Cárdenas de la Maestría en Derecho Penal, Área Penal y Procesal Penal - Cohorte II, con el fin de cambiar de director disciplinar al profesor Kenny Dave Sanguino Cuellar por el profesor Juan Camilo Páez Jaimes. El título de la propuesta es “*Protocolo para asegurar el cumplimiento de los estándares de debida diligencia en la prevención, investigación y sanción y garantía de reparación justa y eficaz frente al delito de violencia intrafamiliar contra la mujer*”.

Decisión: El comité decide aprobar la solicitud de cambio de director disciplinar por el Docente Juan Camilo Páez Jaimes.



PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN			
ESTUDIANTES	TITULO DEL DOCUMENTO	ASESORES / MODALIDAD	DECISIÓN
Evelyn Yelitze Moreno Cárdenas	PROTOLO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE DEBIDA DILIGENCIA EN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACION Y SANCION Y GARANTIA DE REPARACION JUSTA Y EFICAZ FRENTE AL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Director Disciplinar: Juan Camilo Páez Jaimes Director Metodológico: Darwin Clavijo Cáceres	<p>APROBADA.</p> <p>Continuar con el anteproyecto.</p> <p>Se recomienda en el desarrollo de su marco teórico analizar y citar publicaciones de la Revista Academia & Derecho, si encuentra información relacionada.</p> <p>Para una correcta citación aplicar los lineamientos señalados en el Reglamento de Citación de la Universidad Libre de Cúcuta, ingresar al siguiente enlace:</p> <p>http://www.unilibrecucuta.edu.co/portal/images/pdf/investigaciones/232.%202021.%20abril%2030.%20Lineamiento%20norma%20citacion%20publicaciones%20trabajos%20de%20grado%20en%20Pre-Pos.pdf</p> <p>Tener en cuenta que para el desarrollo del trabajo se deben alcanzar cada uno de los Objetivos Específicos y se debe dar respuesta a la pregunta de investigación.</p>



<p>Emi Jesús Ovallos Silva</p>	<p>INCONSTITUCIONALIDAD DEL DELITO DE PORNOGRAFÍA CON MENORES DE 18 AÑOS: UNA PROPUESTA DESDE LA POLÍTICA CRIMINAL, LA TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO Y LA SISTEMÁTICA PENAL COLOMBIANA</p>	<p>MAESTRÍA EN DERECHO PENAL</p> <p>Director Disciplinar: José María Peláez Mejía</p> <p>Director Metodológico: Luis Enrique Niño Ochoa</p>	<p>NO APROBADO.</p> <p>Si bien, el objetivo principal de la propuesta es determinar los factores que sustentan <i>la inconstitucionalidad del delito de pornografía con menores de 18 años: una propuesta desde la política criminal, la teoría del bien jurídico y la sistemática penal colombiana</i>; en el planteamiento del problema no se sustenta de manera suficiente en qué consisten los presupuestos de inconstitucionalidad que deben ser la base de dicha hipótesis.</p> <p>Aunque los tratados internacionales son parámetros de control constitucional de las leyes, la interpretación que se hace de la misma no justifica por qué este tipo penal vulnera el respeto del niño, niña o adolescente de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, principalmente porque es este tratado el que define el concepto de niño como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.</p> <p>A su vez, en el planteamiento se mencionan las modificaciones legales que han surgido del tipo penal de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, y realiza el paralelo con el tipo penal de pornografía con menores de 18 años;</p>
--------------------------------	---	---	---



		<p>pero no justifica por qué son semejables y por qué deben interpretarse bajo los mismos supuestos.</p> <p>No queda claro entonces si lo que se pretende es revisar la inconstitucionalidad del tipo penal o la legalidad del mismo, puesto que dentro del planteamiento se afirma una incongruencia frente a la capacidad y libertad sexual de los niños, niñas u adolescentes reconocida por el ordenamiento jurídico y no desde los principios y valores constitucionales.</p> <p>Por último, se sugiere realizar un análisis jurisprudencial frente al concepto de pornografía y sus derivados en casos concretos para ejemplificar de mejor manera el problema planteado, pues el caso hipotético que se plantea en la propuesta es objeto de varios vacíos jurídicos y facticos que debe justificarlos con las interpretaciones que los jueces han hecho de los mismos.</p> <p>Una vez adoptadas las anteriores consideraciones debe adaptar los demás elementos de la propuesta a las mismas.</p>
--	--	---

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
ESTUDIANTES	TITULO DEL DOCUMENTO	ASESORES / MODALIDAD	DECISIÓN
No se presentaron anteproyectos en el presente Comité.			





TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN			
ESTUDIANTES	TITULO DEL DOCUMENTO	ASESORES / MODALIDAD	DECISIÓN
No se presentaron trabajos finales en el presente Comité.			